REAJUSTE DE PRECIOS

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	**8085/2020**
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020 (HHPO)
Descripción	**"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)"**
Identificador (ID)	374537
Fecha de apertura de Ofertas	08/05/2020
Proveedor o Contratista	CONSORCIO ROGGIO – INSUIN (Benito Roggio e Hijos S.A. – Insuin S.A.)
Unidad Administradora del Contrato	Agencia Regional Central (Ítem 1) y Agencia Regional Alto Paraná (Ítem 3)
Fecha de suscripción del Contrato	01/12/2020
Vigencia del Contrato	Del 01/12/2020 al 01/12/2022.
Documento de Solicitud del Proveedor o Contratista	Adjunto al presente Dictamen.
Fórmula de Reajuste	**PA = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)**
Desarrollo de la aplicación de la fórmula	PA = Precio Ajustado Po = Precio Básico de la Oferta a ser ajustado MO = Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI IG = Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice. Para hallar IG= (IGF-IGI)/IGI FR = Factor de Reajuste = 0,40 x MO + 0,15 x C SALARIO MÍNIMO OFICIAL VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (SMI): G. 2.192.839 ÍNDICE DEL GASOIL VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (IGI): 111,1 INDICE DEL GASOIL A PARTIR DEL 1/04/21 (IGF): 117,6 SALARIO MÍNIMO OFICIAL A PARTIR DEL 1/07/19 (SMF): G. 2.192.839.- SMI = 2.192.839 IGI = 111,1 SMF = 2.192.839 IGF = 117,6 PA = ((0,4)*((2.192.839 - 2.192.839)/ 2.192.839))+((0,15)*((117,6 - 111,1)/111,1)) MO= (2.192.839 - 2.192.839)/ 2.192.839= 0,0000 IG= (117,6 - 111,1)/111,1 = 0,0585 FR = (0,4 * 0,0000) + (0,15 * (0,0585)) = FR = 0,0088

REAJUSTE DE PRECIOS

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN

	ITEM 1: CENTRAL
	Precio Unitario= 600.000
	REAJUSTE = 600.000*0.0088
	REAJUSTE = 5.280
	PRECIO REAJUSTADO = 600.000+5280
	PRECIO REAJUSTADO = 605.280
	ITEM 3: ALTO PARANA
	Precio Unitario= 550.000
	REAJUSTE = 550.000*0.0088
	REAJUSTE = 4.840
	PRECIO REAJUSTADO = 550.000+4.840
	PRECIO REAJUSTADO = 554.840
Monto total del Reajuste	El Precio Ajustado del **Ítem 1: Gs. 605.280 y del Ítem 3: Gs. 554.840**
Documentos que respaldan las variaciones	CUADRO 13a publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) en su página de internet en: Estadísticas Económicas/Estadísticas Económicas/Anexo Estadístico del Informe Económico
Fecha de aplicación del Reajuste	01/04/2021

JUSTIFICACIÓN DEL REAJUSTE CONCEDIDO

A continuación se expone en forma acabada y cronológica, la ocurrencia de la variación y la medida en que afecta a los precios del Contrato.

Aplicación de la Cláusula CGC 14.3 Ajuste del Precio del Contrato de la Sección IV- Condiciones Especiales del Contrato (CEC) que establece: "Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros".

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de Reajuste de Precios.

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 28/07/21

ROGGIO

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A

INSUIN

Asunción, 17 de junio de 2.021

Nota N° 04-21

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020 "*Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto – HHPO*" - Contrato N°8085/2020

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/04/21 por el Banco Central, correspondiente **al Ítem 1 y 3**, Contrato N° 8085/2020.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Firma
C.I. N° 410.413.-
Aclaración: Oscar Franco

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: **17/06/2021**

CONTRATO: N° **8.085 / 2.020** – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1550/2020. –

ITEM: 1 – AGENCIA REGIONAL CENTRAL

"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto – HHPO"

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CENTRAL

CONTRATISTA/PROVEEDOR: **CONSORCIO ROGGIO - INSUIN**

MODALIDAD: **HHPO**

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.192.839.-	2.192.839.-	111,1.-	117,6.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.605.280.-	(seiscientos cinco mil doscientos ochenta)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr. .....
Por Contratista
Firma con aclaración

Ing. OSCAR A. FRANCO V.

Sr./a .....
Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 17/06/2021

CONTRATO: N° **8.084 / 2.020** – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1550/2020. –

ITEM: 3 – AGENCIA REGIONAL ALTO PARANÁ

"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto – HHPO"

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL ALTO PARANÁ

CONTRATISTA/PROVEEDOR: **CONSORCIO ROGGIO - INSUIN**

MODALIDAD: **HHPO**

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.192.839.-	2.192.839.-	111,1.-	117,6.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.554.840.-	(quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr. .....
Por Contratista

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO
Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración